

MARIA ELENA, 16 de Febrero de 2021 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: Exento N° 397/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley n° 19.886, Ley de Compras Públicas; Los antecedentes técnicos y administrativos de Licitación Pública denominada "Adquisición Materiales e Insumos Piscinas, Comuna de María Elena", ID: 3135-1-L121; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 277; El Decreto Exento n° 0004/2021, que aprueba Bases de Licitación; El Informe de Comisión Evaluadora, el Decreto Exento n° 0114/2021, que aprueba Adjudicación y OC: 3135-5-SE21; La factura electrónica n° 23053 de Tecnoacuaria Ltda., El Certificado de Recepción; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el pago correspondiente a la Pública denominada "Adquisición Materiales e Insumos Piscinas, Comuna de María Elena", ID: 3135-1-L121, según Ley 19.886 y su Reglamento, a SOC DE INVERSIONES TECNOACUARIA LTDA., por un monto de \$ 4.908.030 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura electrónica nº 23053 de Tecnoacuaria Ltda., por un monto de \$ 4.908.030 IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Monto Aprobado	Imputación	Modalidad
Fondos del Litio 2020	\$ 15.000.000	215 31 02 004 006	Licitación Pública

4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y archívese.

OMAR NORAMBÚENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control-
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería
- Archivo